

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
LA PASCAR  
ESTAL N° 1.2526411000  
CONSEJO  
CIB  
LEAD - EWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

N° 25.511

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0844 -MG- 08-06-17

ARTÍCULO 1° DENIÉGUESE HABER DE RETIRO, al Ex Cabo del Cuerpo Seguridad de la Policía de San Juan, GONZÁLEZ, Ricardo Héctor, D.N.I N° 7.944.821, según las disposiciones del Artículo 10° en concordancia con el Artículo 9° Inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

DECRETO N° 0845 -MG- 08-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ANDINO PATÍN CLUB ASOCIACIÓN CIVIL A.P.C.A.C", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0846 -MHF- 08-06-17

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA (\$ 428.160,00), en concepto de honorarios por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017, a favor de las personas que se detallan en ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expresados en sus considerandos, por aplicación analógica del Artículo 57° de la Ley de contabilidad vigente.

DECRETO N° 0847 -MG- 08-06-17

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR, a partir de la suscripción del presente Decreto, a la Categoría y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Organismo dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Gobierno que en cada caso se indican, a las personas que se consignan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DE CATEGORÍA	A CATEGORÍA
DEL CASTILLO, Ruth Alicia	21°	22°
FLORES, Inés Aurora	19°	20°
MARÍN, María Rosa	21°	22°
MONTAÑA, Javier Alfredo	20°	22°
QUIROGA, Olga Genoveva	22°	23°
TEJADA, Marisa Alejandra	21°	22°
VIVARES, Flavia Lorena	19°	21°

DECRETO N° 0851 -MG- 09-06-17

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Oficial Ayudante del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al alumno egresado en la

Tecnicatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, Pablo Adrián TAPIA, DNI N° 37.648.685.

DECRETO N° 0852 -MG- 09-06-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. VILLARRUEL, Juana Isabel, a partir del 14 de Diciembre de 2015, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (82%) del haber de retiro que le correspondería percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0853 09-06-17

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 271.644,37).

DECRETO N° 0854 09-06-17

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 320.266,48).

DECRETO N° 0855 -MSP- 09-06-17

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el Grado de la Ley 71-Q y en carácter de Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la profesional que a continuación se detalla:

APELLIDO NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	TRAMO
TRONCOSO HEBE YANELA	LIC. EN ENFERMERÍA	G°X-36hs	C.A y P. PARAMÉDICO

ARTÍCULO 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y Agrupamientos con carácter Interino del Escalafón de la Ley N° 1148-Q, y su modificatoria Ley N° 1308-Q, del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, que en cada caso se indican, a personas varias.

DECRETO N° 0856 -ME- 09-06-17

ARTÍCULO 1°.-Acéptese, a partir del 09 de junio de 2017, la renuncia que por razones particulares presentara la Mág. Norma Amelia MARTÍNEZ, D.N.I. N° 05.745.470, en el cargo de Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 0857 -ME- 09-06-17

ARTÍCULO 1°.-Acéptese, a partir del 22 de Mayo de 2017, la renuncia que por razones particulares presentara el Ing. Eugenio Manuel MONTES. D.N.I. N° 13.951.634, en el cargo de Subsecretario de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 0858 09-06-17

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 200.088,10).

DECRETO N° 0859 12-06-17

ARTÍCULO 1°: DESESTIMAR en todas sus partes el Recurso Jerárquico, interpuesto por la empresa FEDERICO HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO, en contra de la Resolución N° 0251-SSDS-14 de fecha 28 de Agosto de 2014, de conformidad a los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0861 -MG- 12-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "COLEGIO BIOQUÍMICO DE SAN JUAN - ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0862 -SECITI- 12-06-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el Acta Complementaria suscripta en fecha 08 de Mayo de 2.017, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan representada por su titular Ing. Tulio Abel DEL BONO, el Ministerio de Educación, representado en su carácter de Ministro por el Lic. Felipe De Los Ríos,

el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, representado en su carácter de Ministro por el Lic. Andrés José DÍAZ CANO y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., representada por su Presidente señor Eduardo D'Anna, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Designar como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

DECRETO N° 0863 -MG- 12-06-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN al señor GONZÁLEZ CARMIELLUTTI, Sergio David, y a sus hijos menores, GONZÁLEZ CASTRO, María Agustina, GONZÁLEZ CASTRO, David Nahuel, GONZÁLEZ CASTRO, Alma Catalina, y GONZÁLEZ CASTRO, Facundo Elias, a partir del 14 de Diciembre de 2015, con un haber equivalente al (75%), de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que le hubiere correspondido percibir a la causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° apartado a) de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29°, 30°, 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0865 -ME- 14-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aplicar, a partir de la notificación del presente Decreto, la sanción de Cesantía por falta grave: el abandono de tareas específicas, a la Sra. Claudia Ivanna CAÑETE, en seis (06) horas cátedra con carácter Titular del espacio curricular: Educación Física, de 1° y 2° año 1ª división (tres -03- horas cátedra en cada año y división), del Colegio Provincial Concepción, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, conforme con lo establecido por el Artículo 75°, Apartado 2, Inciso e) de la Ley Provincial N° 64-H.

DECRETO N° 0866 -MIySP- 14-06-17

ARTÍCULO 1°.-Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. JOSÉ MANUEL COLPAS D.N.I. N° 13.112.481, contra la Resolución N° 03469-IPV-2014, quedando la misma firme en todas sus partes, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.



DECRETO N° 0867 -MIySP- 14-06-17

ARTÍCULO 1°: Promocionar a partir de la firma del presente Decreto, al Personal de la Planta Permanente de la Dirección de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en las Categorías que se consignan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0868 -ME- 14-06-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Siete Mil Doscientos Treinta y Cinco con 93/100 (\$ 7.235,93.-), en concepto de pago de haberes adeudados a la Sra. Andrea Vanesa MOREYRA, D.N.I. N° 25.991.709, por los servicios prestados en el cargo de Maestra de Especialidades de Educación Especial de la Especialidad Tecnología con carácter Suplente -turno tarde- de la Escuela de Educación Especial "Merceditas de San Martín", establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación Especial, durante el período comprendido desde el 09 de Abril hasta el 30 de Abril de 2013.

DECRETO N° 0869 -MG- 14-06-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Comisario Mayor del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, ARANCIBIA, Juan José, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso k) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación del Artículo 19° Inciso a) del mismo plexo legal; y de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96° y 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

## **NOTIFICACIONES**

### **CONSTRUIR S. A.**

#### **EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES CNV GARANTIZADAS**

Por hasta V/N\$ 40.000.000

Conforme al Art. 10 de la Ley 23.576 Construir S.A. (la "Sociedad"), por asamblea de fecha 07 de Julio de 2017 y **resolución de directorio del 31 de Julio de 2017** se aprobó una Emisión de Obligaciones Negociables ("las Obligaciones Negociables Serie IV" o las "ON Serie I, de acuerdo lo resuelvan los subdelegados), conforme a los siguientes datos complementado con las condiciones establecidas en

el Prospecto a publicar en el/los Boletines de lo/s mercado/s donde las ON Serie IV listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) ("AIF") (el "Prospecto"): A.- **CONDICIONES DE EMISIÓN:** 1.- Monto de las ON Serie IV: Hasta \$ 40.000.000. 2.- Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, a los 36 meses desde la Fecha de Integración (siendo ésta el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de colocación, en que ha de integrarse el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie IV). 3.- Servicios de interés: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, en concepto de renta se pagará mensualmente un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. El Diferencial de Tasa no podrá ser menor a 0. La tasa variable de interés nominal anual que devengarán las ON Serie IV nunca será superior al 30 % nominal anual ni inferior al 15% nominal anual. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio-y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes-(el "Período de Interés"). El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio del Período de Interés por la cantidad de días efectivamente transcurridos en cada Período de Interés, considerando para su cálculo la convención actual/365 (la cantidad de días transcurrido en el período de devengamiento/365). 4.- Pagos de Servicios: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, los intereses y/o amortizaciones ("Servicios") serán pagados en las fechas de pago de servicios que se indiquen en el Aviso de Suscripción (las "Fechas de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, devengando intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el pago. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a



viernes, salvo aquellos en los que los bancos estén obligados a cerrar en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. 5.- Intereses moratorios: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, los intereses moratorios se establecen en una vez y media el interés compensatorio y se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago hasta su efectivo pago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado sobre los conceptos adeudados. 6.- Fecha de Pago de Servicios: Las Fechas de Pago de Servicios serán indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios. 7.- Amortización: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, el capital se pagará mensualmente en 36 cuotas de la siguiente manera: (i) las primeras 12 cuotas cada una será equivalente al 1,66% del capital, (ii) las siguientes 12 cuotas cada una será equivalente al 2,50% del capital, (iii) las siguientes 11 cuotas cada una será equivalente al 4,17% del capital y (iv) la última cuota será equivalente al 4,21% del capital. 8.- Garantía: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, estarán garantizadas por fianzas otorgadas por sociedades de garantía recíproca por la suma total de \$ 40.000.000. 9.- Reembolso anticipado a opción del Emisor: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, la Sociedad podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Serie IV que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información de los mercados donde las ON Serie IV se listen y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente. 10.- Reembolso anticipado a opción de los Obligacionistas: Las ON Serie IV no serán rescatables total o parcialmente a opción de los Obligacionistas de las mismas con anterioridad a su fecha de vencimiento, ni los Obligacionistas tendrán

derecho a solicitar al Emisor la adquisición de las mismas de otra manera con anterioridad a dicha fecha. 11.- Reembolso anticipado por razones impositivas: Las ON Serie IV podrán ser rescatadas a opción del Emisor en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en el Emisor la obligación de pagar montos adicionales bajo las ON Serie IV, conforme surja de un dictamen emanado de un asesor impositivo de reconocido prestigio. En tal supuesto, se procederá como se indica en el apartado “Reembolso anticipado a Opción del Emisor”. B.- DATOS DE CONSTRUIR S.A.: (a) Domicilio social: Avenida Alem 164/166 – Sur- de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (CP 5400) y cuya sede administrativa es Av. Hipólito Yrigoyen 146 Piso 16, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba., (b) Fecha y lugar de constitución: 12 de agosto de 1991, San Juan, (c) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, (d) Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: número de inscripción 1034, edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan N° 19.139 de fecha 11 de Octubre de 1991, (e) Objeto Social: TERCERO: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de tercero o en participación con terceros a las actividades anunciadas a continuación a) CONSTRUCTIVAS mediante el desarrollo y construcción de todo tipo de obras, sean estas de arquitectura, civiles, hidráulicas, viales, electromecánicas, de saneamiento y de gas b) INDUSTRIALES: mediante el desarrollo o fabricación de todo tipo de bien o elemento accesorio o ateniense y necesario para la formación y erección de obras de construcción, como de carpintería metálica y de maderas, ladrillos y premoldeados de hormigón. C) CONSULTIVAS Y DE PLANIFICACIÓN: mediante el desarrollo para sí o para terceros en base al plantel técnico profesional de la sociedad actividades consultivas y de planificación en lo atinente al desarrollo de obras cualquiera sea su naturaleza y de comercialización. D) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así



mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Comprenderá también la colonización y explotación de bienes urbanos y rurales e) FINANCIERAS: mediante la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal, con o sin interés, la constitución o transferencias de hipotecas y otros derechos reales, la adquisición, venta y negocia con de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito conforme a la disposiciones legales vigentes. Podrá también aportar capital a sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse. Con estos fines, la sociedad podrá realizar operaciones de exportación, importación de mandato o cualquiera otra índole de actividad lícita que conlleve a la consecución de sus fines, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica pudiendo en consecuencia realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relaciones directa o indirectamente con su objeto social f) FIDUCIARIAS: la sociedad podrá celebrar toda clase de contrato de fideicomiso, sea este a los fines de administración o de disposición. A tales efectos la sociedad podrá ser constituida en fiduciaria, fiduciante o beneficiaria de algún contrato de fideicomiso. CONSTRUIR S.A., (f) Actividad principal desarrollada: construcción, (g) Capital Social al 15/08/2017 \$ 4.944.128 (h) Patrimonio Neto al 30/06/2017: \$\$ 32.529.514.

La sociedad tiene en circulación las obligaciones negociables serie III por un saldo de capital de \$ 1.232.550,00. San Juan 30 de Agosto de 2017.- Fdo.: Enrique Antonio Montecino - Presidente.-

N° 55.538 Septiembre 07. \$ 1.450.-

**E.P.R.E.**

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA  
ELECTRICIDAD - SAN JUAN

San Juan, 04 de Septiembre 2017.-

**Nota A.E.F. y G.A. N° 6599/17**

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

**EXPEDIENTE E.P.R.E. N° 550.905/13**

**RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 785/17**

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 500 kV ET  
NUEVA SAN JUAN - Futura ET RODEO/IGLESIA,  
A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV, en la  
Provincia de SAN JUAN

OBJETO: El Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan (E.P.R.E.) convoca a interesados del ámbito nacional para manifestar su interés de participar en la licitación que se efectuará próximamente, para realizar, en el marco del Plan Federal de Transporte en 500 kV, la Construcción, Operación y Mantenimiento de la "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 500 kV ET NUEVA SAN JUAN - Futura ET RODEO/IGLESIA, A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV" en la Provincia de San Juan.

ALCANCE: Las obras comprenden una Línea Eléctrica con tecnología de 500 kV, para operar inicialmente en 132 kV, de 162 km, entre las Estaciones Transformadoras "Nueva San Juan" y "Rodeo/Iglesia", incluyendo la Playa de 132 kV de la ET "Rodeo/Iglesia".

FINANCIACIÓN: Se concretará a través de: a) La Provincia de San Juan, a través del E.P.R.E., con recursos del "Fideicomiso de Administración y Financiero Fondo PIEDE" y/o Fideicomiso Financiero "Financiamiento Parcial de la Línea de Interconexión en 500 kV Mendoza y San Juan", 50% del costo total de la Obra, b) el otro 50% Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Trasporte Eléctrico Federal (CAF).

PLAZOS: Habilitación Contractual QUINIENTOS DIEZ (510) días corridos. Habilitación Comercial QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos.

FECHAS: Los interesados podrán remitir Carta de Presentación desde el día 06/09/17 hasta las 14: hrs. del día 14/09/17 al Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan, sito en Calle Laprida 12 (E), 5400 Capital, San Juan. Teléfono 0264 -4291800 o vía e-mail a sanjuan500leat@epresj.gov.ar o en el sitio www.epresj.gov.ar o en facebook EPRE San Juan, adjuntando antecedentes de Construcción (obra civil y montaje electromecánico), Operación y Mantenimiento de Obras de similares características y los 3 últimos Estados Contables debidamente certificados.-

Fdo: C.P.N. Silvina López Turchetti  
Área Económica Financiera y  
Gestión Administrativa - E.P.R.E.

Cta. Cte. 12.734 Septiembre 06-07. \$ 630.-



## **EDICTO DE MINAS**

### **EDICTO DE CATEO**

**EXPTE. N° 1124-022-G-11**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:  
Departamento de Caucete - Valle Fértil.-

### **PLANILLA DE COORDENADAS**

**GAUSS KRUGER PGA '94**

<b>VÉRTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
1	6.539.756,68	2.650.833,16
2	6.539.756,68	2.656.552,86
3	6.539.377,73	2.656.552,86
4	6.539.377,73	2.655.024,78
5	6.536.793,30	2.655.024,78
6	6.536.793,30	2.651.765,96
7	6.536.556,89	2.651.765,96
8	6.536.556,89	2.650.833,16

**SUPERFICIE:** 1.322,10 Has.-

**OBSERVACIONES:** Se informa que el permiso de exploración solicitado, se superpone parcialmente a los siguientes Derechos Mineros, a saber Cateo Expte. N° 1124-211-M-09 y Expte. N° 1124-633-G-10.-

Por Resolución N° 39-DRMYC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de ROLANDO NÉSTOR GRAMAGE, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 19-80-345563 (LOTE 1), Propietario Olivos del Chucuma S.A., Ubicación Ruta Prov. N° 510, s/n, Dpto. Valle Fértil, Folio Real N° 19-699-As. 20, Valle Fértil año 2009, Parcela N.C. N° 13-90-580600, Poseedor Manzur Jorge Elías y otro s/n Doc., Ubicación Ruta Nac. N° 141, s/n, Dpto. Caucete, Dominio No Registra. Por el presente el registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa con los alcances del Art. 27 y concordante de la Ley Nacional N° 17.801 que el inmueble inscripto en matrícula N° 19-699 consta a nombre de Olivos del Chucuma S.A., designado como Lote N° 2 con superficie según título y mensura de 22,500 Has., estando registrado gravámenes sobre el inmueble, todo como se detalla en las copias que se adjuntan y sin perjuicio de los documentos en trámite de inscripción en razón de los términos establecidos por la Ley 17.801, en relación al inmueble N.C. N° 13-90-880600, se informa que los índices de este Registro figuran por titular y no por Nomenclatura Catastral, ubicación y/o poseedor. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 25 de Agosto de 2017.-

Fdo: Dr. Eduardo Usin - Director de  
Registro Minero y Catastro  
Ministerio de Minería

N° 55.539 Septiembre 07-08. \$ 700.-

## **LICITACIONES**

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS**

**SOCIEDAD DEL ESTADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2373**

Objeto: Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calles México, N. Avellaneda y Guatemala.-  
Presupuesto Oficial: \$ 1.869.604,72.-

Apertura: **21/09/2017 a las 10:00 horas.-**

Plazo de Ejecución de Obra: 90 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 1.870,00.-

Venta y Consulta de Pliegos: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs. Tel-Fax: 0264-4294000 - Int. 051-053.-

Web: [www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones

OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.741 Septiembre 07-08. \$ 160.-

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS**

**SOCIEDAD DEL ESTADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2374**

Objeto: Ampliación Red Colectora B° República del Líbano.-

Presupuesto Oficial: \$ 3.526.243,15.-

Apertura: **21/09/2017 a las 09:00 horas.-**

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 8.500,00.-

Venta y Consulta de Pliegos: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs. Tel-Fax: 0264-4294000 - Int. 051-053.-

Web: [www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones

OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.742 Septiembre 07-08. \$ 150.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nros. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26

PARA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE

LAS 09 HORAS DE LA OBRA: "SEXTO PLAN

2000 CUADRAS PAVIMENTACIÓN Y

REPAVIMENTACIÓN DE CALLES

MUNICIPALES".-



Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encuentran en página del gobierno de San Juan <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar/>, de la cual serán descargados. Debiendo llenar el formulario de presentación en licitación que se encuentra en dicha página y remitirla al mail [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o personalmente en División Compras de la D.P.V.

**OBRA: "SEXTO PLAN 2000 CUADRAS"  
PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE  
CALLES MUNICIPALES**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE  
SAN JUAN llama a Licitación de las siguientes  
Obras:

**Licitación Pública N° 18/17 - OBRA: GRUPO I  
DEPARTAMENTO: CHIMBAS.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 56.300.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 19/17 - OBRA: GRUPO II  
DEPARTAMENTO: SANTA LUCÍA.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 36.100.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 20/17 - OBRA: GRUPO III  
DEPARTAMENTOS: ALBARDÓN, SAN MARTÍN  
Y ANGACO.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 56.950.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 21/17 - OBRA: GRUPO IV  
DEPARTAMENTO: CAPITAL.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 92.350.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 22/17 - OBRA: GRUPO V  
DEPARTAMENTOS: CALINGASTA, IGLESIA Y  
JÁCHAL.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 57.220.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 23/17 - OBRA: GRUPO VI  
DEPARTAMENTOS: POCITO Y SARMIENTO.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 59.920.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 24/17 - OBRA: GRUPO VII  
DEPARTAMENTO: RAWSON.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 70.240.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 25/17 - OBRA: GRUPO VIII  
DEPARTAMENTOS: RIVADAVIA, ULLUM Y  
ZONDA.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 79.840.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 26/17 - OBRA: GRUPO IX  
DEPARTAMENTOS: CAUCETE, VALLE FÉRTIL,  
25 DE MAYO Y 9 DE JULIO.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 91.080.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

Para todas las licitaciones rige lo siguiente:  
Pliego gratuito: disponible a partir del día 7 de  
Septiembre de 2017, podrán ser descargados en página  
del gobierno de San Juan  
<http://infraestructura.sanjuan.gov.ar/> o <http://sanjuan.gov.ar>.  
Se deberá completar un Formulario de Manifes-  
tación de Interés de participar en la Licitación,  
debiendo llenarlo y remitirlo al mail  
[dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o personalmente en  
División Compras de la D.P.V.

Recepción de Ofertas: hasta el día 18 de Septiembre  
del 2.017 a las 08:30 horas, en Av. Libertador Gral.  
San Martín 750 Oeste – Centro Cívico 4º Piso –  
División Compras – Dirección Provincial de Vialidad.  
Apertura de las Ofertas: día **18 de septiembre del  
2.017 a las 09:00 horas**, en Av. Libertador Gral. San  
Martín 750 Oeste – Centro Cívico 2º Piso – Sala de  
conferencia N° 3 - Núcleo 3-

Consulta sobre Pliegos: División Compras de la  
Dirección Provincial de Vialidad, o por mail  
[dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar)  
Fdo. C.P.N. Paola V. Jordán, Jefa A/C. Dpto. Contable  
D.P.V.; Roberto Hugo Bazán, Jefe Interino Sección  
Licitaciones, D.P.V.

Cta. Cte. 12.743 Septiembre 07-08. \$ 820.-

MINISTERIO DE MINERÍA  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017**

Llámesse a Licitación Pública N° 05/2017-Expediente  
N° 1100-639-S-2017, para el día **12 de Septiembre  
de 2017, a las 09:30 hs.**, para la adquisición de 4  
(CUATRO) camionetas doble cabina para la  
Secretaría Técnica y 2 (DOS) automóviles para el  
Ministerio de Minería.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones  
Técnicas podrán solicitarse en el Departamento  
Administrativo- Contable del Ministerio de Minería,  
domicilio Centro Cívico 5º Piso, Núcleo 7 (Sur), de  
lunes a viernes de 7:30 hs. a 12:30 hs.



DOMICILIO DE LICITACIÓN: Mesa de Licitaciones  
- Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-  
Sur- Núcleo 6-2º Piso Centro Cívico.

**Valor del Pliego: Sin Cargo.**

Cta. Cte. 12.744 Septiembre 07-08. \$ 200.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-1743-2017”.-**

**“LICITACIÓN PRIVADA N° 10/17 ”**

ART. 69° Inc. 1 LEY DE CONTABILIDAD DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN-AUTORIZADA POR  
RESOLUCIÓN N° 1188-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA  
31 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: COMPRA DE TURBINAS PARA  
REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO  
DE AIRE DEL NUEVO EDIFICIO DE ESTE  
H.P.D.D.G.R.

VALOR PLIEGO: MIL QUINIENTOS PESOS  
(\$1.500,00)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:  
**18/09/17, a las 09:00HS.**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :  
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R  
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE  
SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)  
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE  
H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar). Si el día en que  
debe operarse a apertura de la Contratación, resultare  
no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil  
siguiente.-

Cta. Cte. 12.745 Septiembre 07-08. \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-1355-2017”**

**“LICITACIÓN PÚBLICA N° 20”**

ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD-DEC.  
4132- SPS-78 DEC. AC. 0042-E-79. RES. 803-Ms Y  
As-04 DECRETO 1663-SESP-99.DEC. 0066-SESP-  
97. DEC. AC. 0004-17. Autorizada por Resolución N°  
1186 H.P.G.D.G.R.17, de fecha 31 de Agosto de  
2.017.-

OBJETO: SECCIÓN DEPÓSITO GENERAL

SOLICITA LA COMPRA DE ELEMENTOS DE  
LIBRERÍA

DESTINO: SERVICIOS DE VARIOS DE ESTE  
H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **15 DE SEPTIEMBRE  
DE 2017 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$2.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.746 Septiembre 07-08. \$ 287.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN,  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.  
GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-1918-17”**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDDGR-09; AUTORIZADA  
POR RESOLUCIÓN N° 1152-H.P.D.G.R.-17, DE  
FECHA 24 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE  
MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN  
DE COLCHONES DE ALTA DENSIDAD

DESTINO: CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE  
H.P.D.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **18 DE SEPTIEMBRE  
DE 2017 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$1.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.747 Septiembre 07-08. \$ 280.-



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTE

NACIONAL

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2017**

OBRA: CARPETÍN DE 0,05 M DE ESPESOR, CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, RUTA NACIONAL N° 150 -TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 S. ROQUE - RODEO - SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 FIN SUP. S. ROQUE (KM. 223,27) - ACC CAMP. DNV (I) (KM. 236,11), PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.936.670,61) referidos al mes Abril de 2017

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 439.366,71).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00)

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 24 de Agosto de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar)—> "Licitaciones"—> "Obras"—> "Licitaciones en Curso"—> "Licitación Pública Nacional N° 150".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará el **25 de Septiembre de 2017, a las 11 Hs.**

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 743/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar)—>

"Licitaciones"—> "Obras"—> "Licitaciones en Curso"—> "Licitación Pública Nacional N° 71/2017 - Ruta Nacional N° 150".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono [+54 011 4343-8521](tel:+5401143438521) interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

Cta. Cte. 12.675 Agosto 24/Septiembre 14. \$ 4.575.-



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 4411, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación integral de dos ascensores con sus mantenimientos integrales" en el edificio sede de la Sucursal SAN JUAN (S. J.). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el **27/09/17 a las 12:30 Hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal San Juan (S.J.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.855.000,00 más IVA.-

Fdo: Pablo M. Perazzo

2° Jefe de División -7244

N° 55.517 Septiembre 04/07. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2015-17**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1190-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES.-

DESTINO: LABORATORIO CENTRAL DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:

DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.735 Septiembre 06-07. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2070-17**

**COMPRA DIRECTA** LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1191-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.-

DESTINO: SERVICIOS DE ANESTESIA Y PEDIATRÍA DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.736 Septiembre 06-07. \$ 275.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2030-17**

**COMPRA DIRECTA** LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR RESOLUCIÓN N° 1187-H.P.D.G.R.-17, DE  
FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y  
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE  
INSUMOS NUTRICIONALES.-

DESTINO: SERVICIOS DE NUTRICIÓN DE ESTE  
H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **14 DE SEPTIEMBRE  
DE 2017 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.737 Septiembre 06-07. \$ 275.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-1997-2017**

**COMPRA DIRECTA** LEY N° 783-P ART. 9  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR RESOLUCIÓN N° 1164-H.P.D.G.R.-17, DE

FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO  
SOLICITA LA COMPRA DE PIE DE SUEROS.-

DESTINO: SERVICIOS DE VARIOS DE ESTE  
H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **18 DE SEPTIEMBRE  
DE 2017 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.738 Septiembre 06-07. \$ 273.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
**LICITACIÓN PÚBLICA 13/17**

**Expte. N° 502-001850-17 09:30 Hs.**

OBRA: "MUSEO DE LA HISTORIA URBANA"  
DEPARTAMENTO "CAPITAL".-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN -  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE  
ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SESENTA Y  
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y  
UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 00/100  
(\$ 64.361.516,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL  
PRESUPUESTO OFICIAL.-



PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA DÍAS (360) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS NUEVE TREINTA (09,30 HS) HORAS**, EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA (SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS) 5° PISO.- HASTA LAS (09,00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 12.739 Septiembre 06-07. \$ 415.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**Llamado a Licitación  
Objeto: AMPLIACIÓN,  
REFUNCIONALIZACIÓN  
Y REFACCIÓN  
ESCUELA OBISPO ZAPATA  
DPTO. CAUCETE  
PROVINCIA DE SAN JUAN**

**Licitación Pública Nacional N° 01/2017**

Presupuesto Oficial \$ 46.780.540,00 Capacidad de contratación mínima: \$35.085,405,00, Plazo de Ejecución de la Obra: 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos contando a partir de la fecha que se suscriba el Acta de Inicio de Obra.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: **10/10/2017- Hora: 09:00 Hs.**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda 2° Piso Núcleo 6. Sito en Av. Libertador y Las Heras - Centro Cívico San Juan. Plazo de entrega: 10/10/2017 Hora: 8:30 Hs, Oficina de PROMER II ubicada en 2° Piso Núcleo 3 - Ministerio de Educación- Centro Cívico.

Valor del pliego \$ 0,00

El Pliego será descargado gratuitamente del sitio <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar>

Consulta: Hasta el día 27 de Setiembre inclusive al correo: [infraestructuraescolar@sanjuan.gov.ar](mailto:infraestructuraescolar@sanjuan.gov.ar)

Financiamiento:

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación  
PROMER II -Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural-Préstamo BIRF N°8452-AR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN**

Cta. Cte. 12.694 Agosto 28/Septiembre 08 \$ 1.600.-

---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**REMATES**

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado de Paz de la Capital, San Juan, en autos N° 242/15, caratulados "MERCHANT, MANUEL ISMAEL C/ORELLANO CASTRO, VERÓNICA DEL CARMEN - S/Cobro Pesos"**, martillero Barbano Eduardo Jesús **subastará el día 12 de Septiembre de 2017, a las 09:00 hs.**, en el domicilio sito en calle Aberastain 161 (N), Ciudad, San Juan. Lugar y horario de exhibición: Horario de comercio y lugar acordar al número 4212208; a base libre, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador entregar el 10% al momento de la subasta más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la misma: 1) Una motocicleta marca Kimco, modelo visa R 110, dominio 190 JJE. Las deudas por impuestos y multas que pesan sobre el vehículo serán a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción de dominio.- Publíquense edictos por el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y en el diario local. San Juan, 16 de Junio de 2017 y San Juan, 09 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Piscitello, Juez. Dra. Martha Gambina, Pro Secretaria.-

N° 56.032 Septiembre 06-07. \$ 300.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.334, caratulados: "DON ROBERTO SA - S/I. de Poder"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del Poder general para trámites administrativos de DON ROBERTO S.A.. Instrumento: Escritura N° 60 del 14/03/2016 del Registro n° 1 de la Ciudad de San Juan. Apoderados Designados: Juan Mario Kizlo, DNI N° 10.383.264; Ezequiel Antonio Kizlo, DNI N° 27.930.895; y/o Mauricio Ivan Zacarias, DNI N° 26.511.084.- CUIT de la Sociedad: 30-67324310-6.- San Juan, 5 de Septiembre de 2017. Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.044 Septiembre 07. \$ 90.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.318, caratulados: "FLOR DE LIS S.A. - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de FLOR DE LIS S.A.. Instrumento: Acta N° 182 de asamblea general ordinaria del 24/07/2017.- Directores: Presidente: Daniel Eduardo Azcona, DNI 13.107.246, CUIT 20-13107246-6; Vicepresidente: Germán Enrique Gaetano, DNI 13.107.141, CUIT 20-13107141-9; Director Suplente: Néstor Humberto Gaetano, DNI 11.481.488.- CUIT de la Sociedad: 30-68172581-0.- San Juan, 29 de Agosto de 2017. Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.043 Septiembre 07. \$ 90.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Registro Público de Comercio**, **en autos N° 21.306, caratulados "COLORES S.R.L. - S/Inscripción de Estatuto"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el edicto de constitución conforme a los siguientes datos: 1) Socio: Sr. Eric German Koller, D.N.I. N° 29.165.876, CUIT N° 20-29165876-9, nacido el día 22/12/1981, 35 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Roque Saenz Peña Este S/N, Barrio Aires del Este,

Casa 41, Departamento Santa Lucía, San Juan y el Sr. Carlos Federico Vargas Oviedo, D.N.I. N° 24.948.342, CUIT N° 20-24948342-8, nacido el día 17/10/1975, 41 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Santa María de Oro N° 1967 Sur, Barrio Libertad II, Casa 8, Departamento Rivadavia, San Juan.- 2) Denominación: COLORES S.R.L.- 3) Sede Social: Av. Ignacio de la Roza N° 198 Oeste, Capital, Provincia de San Juan República Argentina.- 4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de viajes y turismo de todo tipo, tanto sea en el comercio minorista y/o mayorista, vía terrestre, aérea y/o marítima, nacionales e internacionales, receptivo, prestado por si o por otro u otros, como así también la financiación de los mismos a través del otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo. Financiera y de Inversión: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero.

Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales. A tal fin la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.- 5) Plazo de Duración: 50 años.- 6) Capital Social: Cien Mil Pesos (\$ 100.000).- 7) Tercero: La administración, representación y uso de la firma social en forma individual e indistinta estará a cargo como Gerente Titular los socios Sres. Eric German Koller, CUIT N° 20-29165876-9 y Carlos Federico Vargas Oviedo, CUIT N° 20-24948342-8.- 8) Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.- 9) Fecha del Contrato Social: 24/02/2017.- San Juan, Septiembre de 2017. Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.039 Septiembre 07. \$ 440.-

## EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.869, caratulados "ALKANOS SAN JUAN S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son: Por el Acta de Directorio N° 147 de fecha 17/08/2016 de convocatoria de Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 07/09/2016; Acta Asamblea Gral. Ordinaria N° 31 de fecha 07/09/2016, se designa el nuevo directorio y por Acta de Directorio N° 148, de fecha 07/09/2016, se distribuyen y aceptan los cargos los miembros del Directorio; Acta de Depósito de acciones y registro de asistencia de fecha 07/09/2016 las que obran insertas en los libros de actas de la sociedad ALKANOS SAN JUAN S.A., C.U.I.T.: 30-62091411-4; el que queda integrado en la siguiente forma: Presidente: Binder, Carlos Alberto, argentino, nacido el 12/04/1943, D.N.I.: 04.594.452, C.U.I.T.: 20-04594452-3, casado, domicilio: Av. Melián 2131, Capital Federal; Vicepresidente: Lertora, Armando José, argentino, nacido el 28/01/1941, D.N.I.: 04.894.348, C.U.I.T.: 23-04894348-9, casado, domicilio: Colombres 163, Piso 1º, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Judas, Eugenio José y Claudio, español, nacido el 17/12/1940, D.N.I.: 93.419.738, C.U.I.T.: 20-93419738-1, casado, domicilio: Juncal 1670, Piso 4º, Capital Federal; Director Suplente: Heguiabehere, María Celia, argentina, nacida el 02/04/1941, D.N.I.: 04.073.655, C.U.I.L.: 27-04073655-2, casada, domicilio: Colombres 163, Piso 1º, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Fiorani, Graciela Silvia, argentina, nacida el 23/07/1955, D.N.I.: 11.862.221, C.U.I.L.: 27-11862221-4, casada, domicilio: Juncal 1670, Piso 4º, Capital Federal; Director Suplente: Gonzalez Rosas, Graciela Juana, argentina, nacida el 19/10/1948, D.N.I.: 05.931.630, C.U.I.L.: 27-05931630-9, casada, domicilio: Av. Melián 2131, Capital Federal.-

San Juan, 30 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.055 Septiembre 07. \$ 270.-

## EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.343, caratulados: "PEDRALBES S.R.L. - S/I. Contrato Social"**, dispuso la publicación por 1 día del presente edicto. Socios: Paola Yanina Castracani, DNI 29.083.378, casada, argentina, CPN, nacida el 04/03/82, domiciliada en Sgto. Cabral 1189 (O), B° Profesional Cs. Económicas, Rivadavia, San Juan; Emilce Eugenia Rodari, DNI 28.538.603, casada, argentina, CPN, nacida el 22/11/81, domiciliado en Australia, Casa 17, B° Buena Esperanza, Rawson, San Juan; Emilia Eugenia Rodari, DNI 33.095.412, casada, argentina, Técnica Superior en Gastronomía, nacida el 06/12/87, domiciliada en Santa Cruz 1382 (O), Capital, San Juan y Mercedes Iris Braña Vázquez, DNI 26.791.349, casada, argentina, arquitecta, nacida el 07/11/78, domiciliada en Cipolletti 1012 (N), B° Angualasto, Casa 9, Rivadavia, San Juan.- Instrumento: Contrato social del 01/09/2017.- Denominación Social: PEDRALBES S.R.L.- Domicilio: Australia, Casa 17, B° Buena Esperanza, Rawson, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través o asociada a terceros, a las actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, franquicias, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, prendas y accesorios de vestir, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) Industriales: Mediante la transformación, producción, elaboración y fraccionamiento de frutos de la vid, frutales, hortalizas y otros cultivos, materias primas o productos derivados de los mismos y su comercialización; la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y



repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá desarrollar las actividades: d) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliario, financiero o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios socios. e) Servicios: Mediante servicios de viandas y catering para particulares o empresas, tanto en el ámbito público como privado; servicio de organización de eventos sociales, alquiler de salones con servicio propio o de terceros; y consultoría en temas relacionados con la gastronomía, restaurantes y catering.-

Duración: 40 años desde la Inscripción en el RPC.-  
Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una. Administración: A cargo de Paola Yanina Castracani, como socia gerente y Emilce Eugenia Rodari, como gerente suplente.- Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

San Juan, 2 de Septiembre de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 56.064 Septiembre 07. \$ 430.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Tercer Juzgado en lo Civil de San Juan, en autos Nº 128,543, caratulados: “IBÁÑEZ, DOMINGA EULALIA - Usucapión”**, cita al señor DOMINGO BERNABE PRINGLES, sus herederos y/o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Rioja esquina calle 15 de Septiembre, Matrícula Registral 13-64-310210, Cauçete. Límites: NORTE: Calle Rioja, mide puntos 1-2, 19,42 mts; SUR: Parcela nº 13-64-270200, y parte parcela Nº 13-64-280200, mide puntos 3-4, 20,08 mts; ESTE: Calle 15 de Septiembre, mide puntos 2.3, 61,76 mts; OESTE: Con parcela Nº 13-64-310200, mide puntos 4-5, 23,08 mts, puntos 5-6, 17,60 mts, puntos 6-1, 20,02 mts; Superficie: S/M: 1205,12 mts<sup>2</sup>. Plano de mensura Nº 13-64-310210, Usucapión, para que en el plazo de tres días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 14 de Agosto de 2017.

Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 56.059 Septiembre 07-08. \$ 280.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil**, comunica por dos días, autos Nº 135.408, caratulados “**FERREYRA, MARÍA GERALDA Y FERREYRA, ALICIA CONCEPCIÓN - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**”, siguiente resolución: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: San Juan, 26 Julio 2016: I) Admitir la demanda instaurada por las señoras María Geralda Ferreyra y Alicia Concepción Ferreyra, declarando han adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC Nº 0836-030460, ubicado en Av. Benavides 8913 Oeste, Departamento Chimbas, cuyos límites y linderos son: al NORTE: Con parcela NC Nº 0836-070400, Ptos. 5-4, 16,46 mts; al ESTE: Con parcela NC Nº 0836-040460, Ptos. 4-3, 51,52 mts. y Ptos. 3-2, 42,37 mts; al SUR: Con Av. Nazario Benavides, Ptos. 2-1, 17,48 mts. y al OESTE: Con parcela NC Nº 0836-030450, Ptos. 1-6, 57,82 mts. y Ptos. 6-5, 36,63 mts; Superficie de metros cuadrados Un Mil Quinientos Noventa y Nueve (1.599 m<sup>2</sup>) según mensura, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Santiago Ledesma, al Nº 5325, Fº 50, Tº 8, Año 1926, Dpto. Chimbas; conforme plano Nº 08-4455-11 glosado a fs. 05. II) Cancelar la inscripción anterior y ordenar se inscriba el dominio a nombre de las actoras, a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 56.065 Septiembre 07-08. \$ 500.-

### **EDICTO**

El **Octavo Juzgado Civil de San Juan, en autos Nº 141.905, caratulados “MORENO, MARCELO ANTONIO C/HEREDEROS DE CÓRDOBA, JUANA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”**, ha resuelto: San Juan, 31 de Mayo de 2017. I) Admitir la demanda instaurada por el señor Marcelo Antonio Moreno, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC Nº 0128-210230, ubicado en calle Falucho 531 Oeste, Departamento Capital, cuyos límites y linderos son: al NORTE: Con NC Nº 0128-



270160, Ptos. 4-5, 2,41 mts; al ESTE: Con parcelas NC N° 0128-250260, Ptos. 5-6, 10,58 mts; N° 0128-240270 y N° 0128-230270, Ptos. 6-7, 16,35 mts. y NC N° 0128-210240, Ptos. 7-8, 9,42 mts. y Ptos. 8-1, 5,32 mts; al SUR: Con calle Falucho, Ptos. 1-2, 11,08 mts; al OESTE: Con parcela NC N° 0128-210220, Ptos. 2-3, 7,19 mts. y Ptos. 3-4, 33,70 mts; Encerrando una superficie de metros cuadrados Doscientos Setenta y Ocho con Treinta (278,30 m2) e inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 4336, F° 136, T° 22, Capital zona "B", Año 1958, a nombre de Juana Córdoba; conforme plano N° 01-28497-2013. II) Cancelar la inscripción anterior y ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor, a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.- Fdo: Dr. Walter Ramón Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.018 Septiembre 06-07. \$ 500.-

#### EDICTO

**Autos N° 112.996, caratulados: "TADINI, OSCAR RAMÓN - S/Usucapión"**, que tramitan por ante el **Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, a cargo de su titular, Dr. Walter R. Otiñano, se ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local de la siguiente resolución: I) Admitir la demanda instaurada por el señor Oscar Ramón Tadini, declarado que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 02-38-300290, ubicado en callejón República del Líbano N° 2893 Oeste, departamento Rivadavia, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de José María Peralta, bajo el N° 152, F° 52, T° 2, Rivadavia, Año 1960; cuyos límites, medidas y linderos son: al NORTE. Con parcela NC N° 02-38-315315, Ptos. 1-2, 19,91 mts; al ESTE: Con parcela NC N° 02-38-300301, Ptos. 2-3, 60,39 mts; al SUR: Con calle República del Líbano, Ptos. 3-4, 20,25 mts; encerrando una superficie de metros cuadrados Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con Diecinueve (1.185,19 m2) según plano de mensura N° 02-6274-08. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos

por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. III) Regular honorarios a la letrada Alejandra Rodríguez Mass, por su actuación en una etapa del proceso y en doble carácter, en el 6% de la base regulatoria que oportunamente se determine, y regular honorarios al abogado Carlos Hernán Cocco, por su labor en este proceso, también en doble carácter y por dos etapas del mismo, en el 16% de idéntica base señalada anteriormente. (Cf. Art. 10, 11, 12, 14, 17, 19 y 47 de Ley 56-O). Asimismo, regular honorarios a los abogados Adolfo López Martí y Alejandro Berestein Ruzycki, por su tarea de fs. 260/270, en doble carácter y en forma conjunta, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) a la fecha del presente resolutorio. (Cf. Art. 10, 11, 13 de la referida Ley 56-O). Protocolícese, agréguese copia a los autos y notificaciones.- Fdo: Dr. Walter R. Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.013 Septiembre 06-07. \$ 800.-

### SUCESORIOS

#### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PONT, BALVINA en autos N° 162.511, caratulados: "PONT, BALVINA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 158.657)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Septiembre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.015 Septiembre 06/08. \$ 60.-

#### EDICTO

**Tercer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN VICENTE MASCARELL, DNI N° M7.939.701 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.029, caratulados "MASCARELL, JUAN VICENTE - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un



diario local.- San Juan, 28 de Agosto de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 56.026 Septiembre 06/08. \$ 60.-

### EDICTO

El 7° **Juzgado en lo Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **MARÍA BLASCO DE PAZITNY**, para que hagan valer sus derechos **en autos N° 156.244, "BLASCO DE PAZITNY, MARÍA - S/Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 7.942).- Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 56.033 Septiembre 06/08. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 39.619, "CASTRO, JUAN AGUSTÍN - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **CASTRO, JUAN AGUSTÍN D.N.I. N° 3.013.998**.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 19 de Diciembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 56.011 Septiembre 06/08. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ABSALON SERGIO AMARFIL** y de **JUANA ARGENTINA TEJADA**, **en autos N° 161.027, caratulados: "AMARFIL, ABSALON SERGIO Y TEJADA, JUANA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.998 Septiembre 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. **JUANA ISIDRA LUNA**, DNI N° 0.940.885 y **DAMASO ABRAHAN GUZMÁN**, DNI N° 3.013.507 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.981, caratulados "GUZMÁN, DAMASO ABRAHAN Y LUNA, JUANA ISIDRA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 55.516 Septiembre 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **GUSTAVO ANDRÉS SOLERA**, **en autos N° 18.200, caratulados: "SOLERA, GUSTAVO ANDRÉS - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.993 Septiembre 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **BENICIO FELIPE SALINAS** y **LEONOR NATIVIDAD DÍAZ**, **en autos N° 16.584, caratulados: "SALINAS, BENICIO FELIPE Y DÍAZ, LEONOR NATIVIDAD - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.997 Septiembre 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ELINA SIPRIANA CHÁVEZ**, D.N.I.



4.661.859 Y PEDRO DAMIÁN BARRIOS, D.N.I. 6.751.141 a estar a derecho en el término de treinta días, en autos N° 162.464, caratulados "CHÁVEZ, ELINA SIPRIANA Y BARRIOS, PEDRO DAMIÁN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 29 de Agosto de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 55.987 Septiembre 05/07. \$ 60.-

#### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMMA ALBERTA CÁCERES, D.N.I. 0.948.585 a estar a derecho en el término de treinta días, en autos N° 162.295, caratulados "CÁCERES, EMMA ALBERTA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 24 de Agosto de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 55.986 Septiembre 05/07. \$ 60.-

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JULIA MABEL ROMERO (DNI 11.240.236) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.378, caratulados "ROMERO, JULIA MABEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 56.040 Septiembre 07/12. \$ 60.-

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ERMINIO PINEDA (DNI 6.728.450) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.580, caratulados "PINEDA, ERMINIO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 111.256)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que

correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 4 de Septiembre de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 56.067 Septiembre 07/12. \$ 60.-

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CONTI, ROSA DOCELINA (DNI 2.501.465) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.251, caratulados "CONTI, ROSA DOCELINA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 25 de Agosto de 2017. Silvana Mirna Morales, Actuario.-

N° 56.046 Septiembre 07/12. \$ 60.-

#### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SOSA, BENICIO en autos N° 161.920, caratulados: "SOSA, BENICIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Septiembre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.048 Septiembre 07/12. \$ 60.-

#### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMBOLA, AÍDA SUSANA en autos N° 161.592, caratulados:



**"ROMBOLA, AÍDA SUSANA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 26.983)".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Septiembre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.041 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ALDANA, CÉSAR ADOLFO** DNI N° 6.734.707 y **ACOMANDO, YOLANDA** DNI N° 8.095.866 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.045, caratulados "ALDANA, CÉSAR ADOLFO Y ACOMANDO, YOLANDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Septiembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 56.042 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JUAN MANUEL VIDELA, en autos N° 17.960, caratulados: "VIDELA, JUAN MANUEL - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. M. Eugenia Barassi, Juez Subrogante. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 56.058 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de **MORETA, IGNACIO RUBÉN Y AHUMADA, SARA NIEVES en autos N° 162.313, caratulados "MORETA, IGNACIO RUBÉN Y AHUMADA, SARA NIEVES - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 56.052 Septiembre 07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **VILAPLANA, ALEJANDRO PABLO**, D.N.I. N° 6.749.591, **en autos N° 161.382, caratulados: "VILAPLANA, ALEJANDRO PABLO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Agosto de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro secretario Auxiliar.-

N° 56.061 Septiembre 07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROMÁN LUIS ARACENA, D.N.I. 7.945.538** y **ELSA CELINA QUIROGA, D.N.I. 2.298.142** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.094, caratulados "ARACENA, ROMÁN LUIS Y QUIROGA, ELSA CELINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 29 de Agosto de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 56.060 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	6.140,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	220,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>6.360,00</b>

06-09-17